FABRICA DE FURGONES

KAMLOFSKY S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: SANDRA GUADALUPE KAMLOFSKY, argentina, nacida el 24/10/1970, D.N.I. 21.647.486, C.U.I.T. 23-21647486-4, apellido materno González, comerciante, soltera, domiciliada en calle Sarmiento 357 de la ciudad de Carcarañá, Pcia. de Santa Fe; y LEANDRO GABRIEL KAMLOFSKY, argentino, nacido el 22/10/1977, D.N.I. 26.027.318, C.U.I.T. 20-26027318-4, apellido materno González, empleado, casado en primeras nupcias con Lorena María del Lujan Verón, domiciliado en calle San Martín 738 de la ciudad de Carcarañá, Pcia. de Santa Fe.

Fecha de instrumento de constitución: 09 de Febrero de 2017.

Razón social: FABRICA DE FURGONES KAMLOFSKY HNOS. S.R.L.

Domicilio: Sarmiento 357 de Carcarañá, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Diez años contados a partir de la fecha del instrumento constitutivo.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: fabricación, reparación y venta de furgones térmicos y acoplados; para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

Capital: El Capital social se fija en la suma de $ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de $ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: SANDRA GUADALUPE KAMLOFSKY $ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil), que representan 1.250 cuotas de capital de $ 100 cada cuota; y LEANDRO GABRIEL KAMLOFSKY $ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil), que representan 1.250 cuotas de capital de $ 100 cada cuota. Este capital se integra en dinero efectivo y en un veinticinco por ciento en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha del presente instrumento. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma indistinta, en caso de ser plural, por el término de duración de la sociedad. Se designan gerentes a los Sres. SANDRA GUADALUPE KAMLOFSKY y LEANDRO GABRIEL KAMLOFSKY.

Cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

$ 77 317604 Mar. 28

M&D CONSTRUCIONES

Y SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por deposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de M&D CONSTRUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.

1) Datos de los fundadores: Riveros Matías Alberto, argentino, comerciante, nacido el 03 de diciembre de 1985, D.N.I. 31970575, CUIT 23-31970675-9. soltero, con domicilio en calle Pasaje 1114 N° 3108, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Martínez Toledo Ydilio, paraguayo, comerciante, nacido el 14 de octubre de 1987, D.N.I. 95233382. CUIT 20-95233382-9, soltero, con domicilio en calle Castellanos Nº 2961 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Sánchez Chamorro Everlina, paraguaya, comerciante, nacida el 17 de diciembre de 1978, D.N.I. 94303665, CUIT 27-94303664-4, soltera, con domicilio en calle Pasaje 1114 Nº 3108 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 16 días del mes de marzo de 2017.

3) Denominación social: M&D CONSTRUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.

4) Domicilio: la sede social se establece en la calle José Ingenieros Nº 6480, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación de servicios para la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, realizados con bienes de capital de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

6) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil ($ 150.000.-), divididas en cien (100) cuotas de pesos un mil quinientos ($ 1.500.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, Riveros Matías Alberto suscribe ochenta (80) cuotas da capital de $ 1.500 cada una que representan la suma de pesos ciento veinte mil ($.120.000), Martínez Toledo Ydilio suscribe diez (10) cuotas de capital de $ 1.500.- cada una que representan la suma de pesos quince mil ($ 15.000), Sánchez Chamorro Everlina suscribe diez (10) cuotas de capital de $ 1.500.- cada una que representan la suma de pesos quince mil ($ 15,000).

7) Órgano de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de Riveros Matías Alberto, D.N.I. 31970575, CUIT 23-31970575-9, quien actuara de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social, a quien se los designa con el carácter de gerente con todas las facultades de la ley. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

8) Organización de la representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos.

9) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 28 de febrero de cada año.

10) Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

$ 70 318247 Mar. 28

SEEBEK INGENIERÍA S.R.L.

PRÓRROGA

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público ordenó con motivo de la cesión de cuotas sociales y modificación del Contrato Social de una sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Duración: El término de duración de la sociedad será prorrogado por diez años contados a partir del vencimiento del plazo del contrato vigente cuyo vencimiento es el 17/05/2019.-

$ 45 318208 Mar. 28

HERRERO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1 - Ampliación del plazo de duración de la sociedad: 1 de Marzo de 2017

2 - Plazo de duración: 5 años a partir del día 12 de marzo de 2017

3 - Aumento de capital social de la sociedad: 1 de Marzo de 2017

4 - Capital social: Quinientos Mil Pesos ($ 500.000,00) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de cien pesos ($ 100,00) cada una, o sea por un total de pesos quinientos mil ($ 500.000,00), totalmente suscriptas e integradas por los socios.

$ 45 318308 Mar. 28

LUMA AGRÍCOLA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber lo siguiente:

Socios: Sr. Javier Lujan Maggiori, argentino, mayor de edad, nacido el 31 de Enero de 1.967, de estado civil casado en primeras nupcias con Marisa María Sol Ciani, de profesión comerciante, domiciliado en calle Simón de Iriondo 493 de la localidad de Acebal (S.F), D.N.I. Nro. 17.828.350, CUIT 20-17.828.350-3; la Sra. Marisa María Sol Ciani, argentina, mayor de edad, de profesión comerciante, nacida el 15 de Febrero de 1.973, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Javier Lujan Maggiori, domiciliada en calle Simón de Iriondo 493 de la localidad de Acebal (S.F), D.N.I. Nro. 23.247.109, CUIT 27-23.247.109-9; y el Sr. Marcelo Luis Luna, argentino, mayor de edad, nacido el 06 de abril de 1.971, divorciado, mediante Resolución Judicial No 2586 de fecha 07/09/2016, Tribunal Colegiado de Familia nº 4 de Rosario, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mitre 195 de la localidad de Acebal (S.F.), DNI Nº 22.130.435, CUIT 20-22.130.435-8.

Fecha del instrumento: 24 de Febrero de 2017

Denominación: LUMA AGRÍCOLA S.R.L.

Domicilio: Belgrano 184-Acebal-Santa Fe

Duración: 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: $ 200.000- (Pesos: Doscientos Mil).

Objeto social: Prestar servicio de cosecha mecánica tanto con maquinaria propia y/o de terceros; por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del país.

Administración, dirección y representación: Estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Se resuelve designar como Gerente de la Sociedad a la siguiente persona: Marcelo Luis Luna.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

$ 60 318233 Mar. 28

ESTACIÓN NORTE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En virtud de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que mediante instrumento de fecha 10 de Febrero de 2017, la Sra. Nilda Amelia Pozzi, DNI 3.578.023, CUIT 27-03578023-3, cede y transfiere Dos Mil Cuatrocientas (2.400.-) cuotas sociales de Estación Norte SRL al Sr. Gonzalo Valdéz, DNI 27.318.335, CUIT 20-27318335-4, argentino, nacido el 17/06/1979, casado en primeras nupcias con María Agustina Vergara, comerciante, con domicilio real en calle Oroño 338 4° “A” de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.-

$ 45 318261 Mar. 28

FINCAS SAN SEBASTIÁN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre Sebastián Luis Dziubek, D.N.I. 29.209.247, CUIT 20-29209247-5, comerciante, soltero, nacido el 6 de febrero de 1982, con domicilio en Brassey Nro. 8017, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Franco Natalio Cattani, D.N.I. 25.334.282, CUIT nº 20-25334282-0, comerciante, casado en primeras nupcias con Marina Iribarren, argentino, nacido el 06 de septiembre de 1976, con domicilio en Calle República 8388 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen los siguiente, a saber: Primero: la reconducción de la sociedad FINCAS SAN SEBASTIAN S.R.L. La presente reconducción será de diez años desde la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.- Segundo: que el señor Sebastián Luis Dziubek cede, vende y transfiere a favor del señor Franco Natalio Cattani, mil cuotas (1000) de capital de una valor nominal de pesos diez ($ 10) cada una de ellas, o sea por un total de pesos diez mil ($ 10.000.-), que posee en la sociedad FINCA SAN SEBASTIAN S.R.L, cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, pesos diez mil ($ 10.000.-). Tercero: se aumenta el capital social, a la suma de pesos ciento ochenta mil ($ 180.000.-) , es decir en la suma de pesos ochenta r.v) ($ 80.000.-). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían antes del aumento. El aumento de capital es suscripto e integrado por los socios en efectivo.

Cuarto: Se modifica la cláusula quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: Quinta: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento “socio gerente” o “gerente”, según el caso, precedida de la denominación “Fincas San Sebastián S.R.L.”, actuando en forma indistinta. Desígnese en este acto como gerentes a los socios Sebastián Luis Dziubek y Franco Natalio Cattani.

$ 75 318291 Mar. 28

INGENIERÍA PLÁSTICA ROSARIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 05 de marzo de 2016, a las 9.15 horas, en el local social de Autopista Rosario-Buenos Aires Km. 284 y calle Rafael Obligado de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe, mediante acta N° 43, por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma INGENIERÍA PLÁSTICA ROSARIO S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente Raúl Alberto Marietta (D.N.I. N° 6.014.729); Vicepresidente: Norman José Miguel Galliano (D.N.I. N° 6.011.181) Vocales Titulares: Irene Beatriz Fernández (D.N.I. N° 5.436.066), Delia Lucía Zappala (D.N.I. N° 2.635.394), Marcelo Raúl Marietta (D.N.I. N° 18.074.341), Horacio Fabián Asad (D.N.I. N° 16.745.672); Vocal Suplente: Elisabet Marcela Fernández (D.N.I. Nº 20.355.193)

$ 45 318218 Mar. 28

C.M.A. SUSTENTABLES S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Conforme a lo decidido en la Asamblea del 15 de marzo de 2017, donde se aprobó un aumento de capital de $ 4.700.000 de conformidad con lo prescripto por el art. 194 de la Ley General de Sociedades 19.550, la sociedad ofrece a los accionistas para que ejerzan su derecho de suscripción preferente y de opción de acrecer en proporción a las acciones que haya suscripto en cada oportunidad.

$ 135 318331 Mar. 28 Mar. 30

SMART BUSINESS SOLUTIONS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha de la Resolución social: 11 de Enero de-2017

Período de renovación: Tres (3) ejercicios.

Presidente: Alejandro Castellarin, nacido el 15 de Agosto de 1989, argentino, licenciado en comercialización, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en calle 27 N° 941 de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, soltero, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 34.690.321, CUIT N° 20-34690321-0.

Director Suplente: Hernán Carlos Castelli, argentino, contador público, nacido el 9 de Abril de 1985, soltero, quien acredita su identidad personal mediante Documento Nacional de Identidad N° 31.215.527, C.U.I.T.: N° 20-31215527-4, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Avenida 13 Nº 294 de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

$ 45 318328 Mar. 28

AGROPECUARIA

MONTES DE OCA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha de la Resolución social: 26 de Enero de 2017

Período de renovación: Tres (3) ejercicios.

Presidente: Leonor Antonia Crosetti, argentina, empresaria, nacida el 17 de Abril de 1954, viuda, quien acredita su identidad personal mediante Documento Nacional de Identidad N° 11.083.138, CUIT N° 27-11083138-8, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Calle 27 N° 941 de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Alejandro Castellarin, argentino, licenciado en comercialización, nacido el 15 de Agosto de 1989, soltero, quien acredita su identidad personal mediante Documento Nacional de Identidad N° 34.690.321, CUIT N° 20-34690321-0, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Calle 27 N° 941 de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

$ 45 318325 Mar. 28

AGROPECUARIA TORTUGAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha de la Resolución social: 20 de febrero de 2017

Período de renovación: Tres (3) ejercicios.

Presidente: Leonor Antonia Crosetti, argentina, empresario, nacida el 17 de Abril de 1954, viuda, quien acredita su identidad personal mediante Documento Nacional de Identidad N° 11.083.138, CUIT N° 27-11083138-8, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Calle 27 N° 941 de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Alejandro Castellarin, argentino, licenciado en comercialización, nacido el 15 de Agosto de 1989, soltero, quien acredita su identidad personal mediante Documento Nacional de Identidad N° 34.690.321, CUIT N° 20-34690321-0, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Calle 27 N° 941 de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

$ 45 318326 Mar. 28

IMPAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Jorge Carlos Lemoine, en su carácter de Presidente del Directorio de Clínica IMPAR S.A., se presenta y dice:

Que solicita Publicación de la designación de autoridades de Clínica IMPAR S.A., designadas el 25 de abril de 2016 en Asamblea General Ordinaria según Acta N° 25, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera:

Jorge Carlos Lemoine, CUIT N° 20-06047853-9, domicilio real en calle Ricchieri 1152 de la ciudad de Rosario, constituyendo domicilio especial en calle 1° de Mayo 1752 de la ciudad de Rosario.

Ana Cayetana Azzaro, CUIT N° 27-04096821-6, domicilio real en calle Ricchieri 115.2 de la ciudad de Rosario, constituyendo domicilio especial en calle 1° de Mayo 1752 de la ciudad de Rosario.

Marcelo Alejandro Lemoine, CUIT N° 20-24151246-1, domicilio real en calle Santiago 393 piso 8º Dpto. A, de la ciudad de Rosario, constituyendo domicilio especial en calle 1° de Mayo 1752 de la ciudad de Rosario.

Berenice Lorena Lemoine, CUIT N° 27-25204816-8, domicilio real en calle San Juan 2868 5° A, de la ciudad de Rosario, constituyendo domicilio especial en calle 1° de Mayo 1752 de la ciudad de Rosario.

$ 45 318236 Mar. 28

FRAVA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el articulo décimo inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de “FRAVA S.R.L.” de acuerdo al siguiente detalle:

1) Franco Martinelli, DNI N° 37.079.494, CUIT 20-37079494-5, argentino, nacido el 2 de abril de 1993, apellido materno Della Pietra, monotributista, soltero, con domicilio en 9 de julio 1428 Piso 8 de la ciudad de Rosario y Vanina Johanna Giacobone, DNI N° 30.409.989, CUIT 27-30409989-0, argentina, nacida el 9 de Agosto de 1983, apellido materno Andanese, monotributista, soltera, con domicilio en Guamini 1514 Piso 2 Depto. 202, ciudad autónoma de Buenos Aires.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 24/01/2017

3) Denominación Social: “FRAVA S.R.L.”

4) Domicilio de la sociedad: en la ciudad de Rosario, estableciendo su sede en Corrientes 1424 Piso 1 de dicha ciudad.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las actividades comerciales de compraventa, importación, exportación, representación, comisión, cesión, intermediación, consignación, fraccionamiento, envase y distribución de: 1) prendas de vestir; calzado y sus accesorios; 2) equipamiento, muebles e insumos de oficina, elementos de seguridad, protección y defensa de personas, rodados y edificios; 3) repuestos y accesorios de rodados. En relación a los incisos precedentes podrá ejercer representaciones, comisiones, mandatos y demás prestaciones, con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes, excluyendo todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con Título Habilitante. En ejercicio de su Objeto participará en Licitaciones Nacionales, Provinciales, Municipales e Internacionales, de todo cuanto estuviere incluido en los incisos precedentes. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el Objeto Social.

6) Plazo de Duración: 20 años a partir de la inscripción del Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: $ 200.000 (pesos doscientos mil), representado por 100 (cien) cuotas de valor nominal $ 2.000.- (pesos dos mil) cada una.

8) Composición de los órganos de administración: Franco Martinelli socio gerente.

9) Fiscalización: a cargo de los socios.

10) Representación legal: Franco Martinelli socio gerente.

11) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

$ 80 318321 Mar. 28

DON BERNARDO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DON BERNARDO S.R.L. s/Designación de Gerente" (CUIJ 21-05193164-2), en trámite por ante el Registro público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe, se hace saber que los socios de "Don Bernardo Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede social en calle Mariano Moreno 661 de la localidad de San Jerónimo Norte (Santa Fe), en Acta de Asamblea Ordinaria N° 18, de fecha 21/11/2016 han resuelto investir del cargo de gerente a: Rafael Eduardo Albrecht, DNI 32.058.816 (CUIT 20-32058816-3), con domicilio real en Hernandarias 1636 de la ciudad de Santo Tomé (Provincia de Santa Fe). Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 20 de Marzo de 2017. Jorge Freyre. Secretario.

$ 45 318335 Mar. 28

CABLE Y DIARIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados "Cable y Diario SA s/Designación" Exp. 21-05192610-9, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito -Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 28 de Julio de 2016 se ha resuelto designar nuevos integrantes del Directorio por un período anual, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Carlos Hugo Pensiero, casado, apellido materno Pasquinelli, Cuil 23-14760543-9, DNI 14.760.543, argentino. Contador Público Nacional - empleado, domiciliado en Luciano Torrent 951 de esta ciudad; Vicepresidente: Sr. José Manuel Bartes, apellido materno Bachini, argentino, empresario, casado, DNI 20.149.141, CUIL 20-20149141-0, con domicilio en calle San Jerónimo N° 2067 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Director Suplente al Sr. Enrique Guillermo Llapur, casado, de apellido materno Bellinzona, Cuil 20-14830976-1, DNI 14.830.976, argentino, empleado, con domicilio en Llerena 765 de esta ciudad. El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL.

Santa Fe, 15 de Marzo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 45 318353 Mar. 28

PLURAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados Exp. 21-05193292-4 Plural S.A. s/Designación de Autoridades, que tramita por ante el Juzgado de Primera

Instancia de Distrito Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 20 de Octubre de 2016 se han designado miembros del Directorio en la sociedad Plural SA, siendo los mismos Presidente: Sr. Federico Salvador Caputto, apellido materno Echague, argentino DNI 20.283.072 CUIT 20-20283072-3, nacido el 11/08/68 casado, empleado, con domicilio en Ituzaingó 1460 de la ciudad de Santa Fe. Vicepresidente: Sr. José Manuel Bartes, apellido materno Bachini, argentino, empresario, casado, DNI 20.149.141, CUIL 20-20149141-0, con domicilio en calle San Jerónimo N° 2067 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Director Suplente al Sr. Gustavo José Vittori, apellido materno Sambarino, argentino, LE N° 7.635.340 CUIL 23-7635340-9, nacido el 10/05/49, divorciado, abogado, con domicilio en Monseñor Zaspe 3269 de esta ciudad. El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL.

Santa Fe, 15 de Marzo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 45 318350 Mar. 28

CREW S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento: 2 (dos) de Marzo de 2017.

2) Razón social: CREW S.R.L.

3) Socios Pederneschi Darío Gabriel, argentino. Diseñador Gráfico, DNI: 22.040.833, CUIL/CUIT: 20-22040833-8, nacido el 27/06/1971, con domicilio en Pje Abipones 602 de la ciudad de Rosario, casado en 1ras. nupcias con María Silvia Beduino; Fernández Gonzalo Martín, argentino. Diseñador Gráfico, DNI 24.282.944, CUIL/CUIT:20-24282944-2, nacido el 13/05/1975, soltero, con domicilio en calle Luis Cándido Carballo 170 2º Piso Dpto. “I” de la ciudad de Rosario; Schifitto Jesús María, argentino, comerciante, DNI 28.913.522, CUIL/CUIT 20-28913522-8, nacido el 19/07/1981, soltero, con domicilio en calle Sánchez de Loria 983 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Datos Regístrales: Contrato de fecha 08 de Febrero de 2007 al Tomo 158 Folio 2395 Nº 190 y sus modificaciones inscriptas en Contratos que a continuación se detallan al Tomo: 161, Folio 22300, N° 1549 del 09/09/2010 - Tomo: 163, Folio 15104, N° 955 del 14/06/2012.

5) Capital: El Capital Social se aumenta en la suma de $ 90.000,-(Pesos Noventa Mil) dividido en 90.000 cuotas de pesos uno (S 1.-) cada una que los socios suscriben y aportan en proporción a sus tenencias o sea que los socios suscriben en la siguiente proporción: Pederneschi Darío Gabriel, suscribe Treinta Mil (30.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta Mil (S 30.000.-), Fernández Gonzalo Martín suscribe Treinta Mil (30.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta Mil ($ 30.000.-), Schifitto Jesús María, suscribe Treinta (30.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta Mil ($ 30.000). Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo en este acto, en proporción a su participación o sea que los socios integran la suma de $22.500 que se justificará mediante la boleta de Depósito del Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de Rosario. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos tres mil ($22.500) y el saldo de pesos sesenta y siete mil quinientos ($67.500.-) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de un año, contando desde la fecha del presente contrato

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos $210.000 (Pesos Doscientos diez mil) divididos en doscientas diez mil cuotas de Pesos Uno ($1.-) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle; El socio Gonzalo Martín Fernández suscribe Setenta mil (70.000.-) cuotas de capital representativas de pesos $70.000; el Socio Jesús María Shifitto Setenta mil (70.000.-) cuotas de capital representativas de pesos $70.000 y el socio Darío Gabriel Pederneschi suscribe Setenta mil (70.000.-) cuotas de capital representativas de pesos $70.000, Hasta el momento se encuentran totalmente integradas la suma de cuotas 120.000 (Ciento veinte mil) por un valor de $120.000.- (Pesos Ciento veinte mil. Las cuotas restantes se integran en un 25% en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran, en proporción a su participación, la suma de $22.500 (Pesos Veintidós mil quinientos) que se justificará mediante la boleta de Depósito del Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de Rosario. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos Ciento cuarenta y dos mil quinientos ($142.500) y el saldo de pesos sesenta y siete mil quinientos ($67.500) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de un año, contando desde la fecha del presente contrato

6) Administración: A cargo de los socios gerentes designados por acta aparte. Se ratifica en el cargo de gerente a la Sr. Socio Darío Gabriel Pederneschi

7) Reconducción: El término de duración se fija en 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

$ 109 318214 Mar. 28

CABLE y DIARIO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En los autos caratulados Exp. 21-05192780-7 Cable y Diario S.A. s/Aumento de Capital Art. 188 L.G.S. (exclusivamente), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 29 de Junio de 2015 se ha resuelto que sean capitalizados aportes ya realizados por los socios por la suma de pesos Cuatrocientos Mil $ 400.000,00, con lo cual el capital social se elevará a la suma de Dos Millones Cuatrocientos Mil ($2.400.000,00); representado en acciones de valor $ 1 cada una. El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 03 de Marzo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 45 318351 Mar. 28

EL CARAGUATA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Actos Caratulados “EL CARAGUATA S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expediente N° 78 Año 2017, CUIJ N° 21-05193426-9 de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

1. Denominación: EL CARAGUATÁ S.R.L.

2. Fecha del instrumento: 30 del mes de Enero de 2017

3. Integrantes: José Luis Fau, de apellido materno Gutiérrez, DNI 20.320.913, CUIT Nº 20-20.320.913-5 de profesión Productor Agropecuario, de Nacionalidad Argentino, de estado civil Divorciado, de fecha de nacimiento 12 de octubre de 1969, con domicilio en Zona Rural s/n, Gobernador Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, República Argentina; Branco Nahuel Fau, de apellido materno Lazzaroni, DNI 39.499.826, CUIT N° 20- 39.499.826-6 de profesión comerciante, de Nacionalidad Argentino, de estado civil soltero, de fecha de nacimiento 07 de mayo de 1996, con domicilio en Brigadier Estanislao López 129, Gobernador Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, República Argentina y Emmanuel Fau, de apellido materno Lazzaroni, DNI 40.363.348, CUIT N° 20-40.363.348-9, de Nacionalidad Argentino, de estado civil soltero, de fecha de nacimiento 16 de agosto de 1997, con domicilio en Brigadier Estanislao López 129, Gobernador Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

4. Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil), dividido en 1.000 (un mil) cuotas de $ 150.- (Pesos Ciento cincuenta) de valor nominal cada una.

5. Domicilio: Brigadier Estanislao López 129, de la localidad de Gobernador Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

6. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos, dentro o fuera del país, a toda clase de operaciones de compra, venta, financiación, explotación y administración relacionada con a) comercialización y/o distribución minorista y/o mayorista de comestibles, bebidas, artículos de limpieza, artículos de bazar, productos de higiene personal, artículos de librería, indumentaria de cualquier tipo, y todo otro producto, susceptible de ser comercializado en negocios del tipo autoservicio, supermercados y/o similares, dejando constancia que las enumeraciones presentes no son taxativas sino simplemente enunciativas. La explotación del tipo de autoservicio y/o supermercado; la fabricación, venta y distribución de pastas, productos de panificación, chacinados y comestibles en general, b) servicio de transporte y distribución de mercaderías en general, de cualquier tipo, por medio de camiones propios o de terceros pudiendo ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes relacionadas con tal servicio, c) el, otorgamiento de créditos con o sin garantías, realización de toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. -

7. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de la gerencia. La gerencia podrá ser unipersonal o colegiada. El o los gerentes podrán ser socios o no, elegidos por la Asamblea General, quienes permanecerán en sus funciones indefinidamente hasta que los socios decidan renovar autoridades. Los gerentes pueden ser reelectos. En caso de que

sea Colegiado, estará compuesto por un número de miembros titulares no inferior a dos (2) ni superior a cinco (5). La Asamblea fijará sus remuneraciones y deberá designar uno o más suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produzcan y que se incorporarán a la gerencia en el orden de su elección y hasta cubrir el mandato del gerente saliente. Actualmente: Gerente José Luis Fau. Gerente Suplente Spanghero Verónica Fabiana, DNI 22.956.743, domiciliado en zona rural de Gobernador Crespo Santa Fe.

8. Representación: A cargo de la Gerencia.

9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad es facultativa para cualquiera de los socios quienes podrán ejercitarla por sí o mediante poder entregado a otra persona.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

11. Duración: El plazo de duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio. Por decisión de la asamblea general extraordinaria de socios este término puede prorrogarse.-

Lo que se publica por el término de Ley y a los fines pertinentes.

Santa Fe, 17 de Marzo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 257 318197 Mar. 28

SETUBAL MATERIALES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “SETUBAL MATERIALES S.R.L. s/Modificación al Contrato Social”, (Expte. Nº 1.561, Año 2.016), en tramite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, se hace saber que por decisión unánime de los socios de fecha 27 de julio de 2.016, se modifican las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, pcia. de Santa Fe; Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores José Ignacio Ceñal Documento de Identidad N° 29.048.287 y/o Matías Leonardo Beckmann Documento de Identidad N° 27.487.858 y/o la persona que los miembros de la razón social designen al efecto previa asamblea, quienes revisten el carácter de socios gerentes, quienes podrán por asamblea nombrar socios gerentes departamentales como colaboradores de la gerencia general, compartiendo las facultades que la misma asamblea establezca. Los gerentes percibirán una remuneración mensual que se establecerá por asamblea, dejándose constancia en el libro de actas y en proporción al capital aportado por cada uno de los socios, en caso de serlo, si los gerentes no fueran socios, su remuneración se establecerá por asamblea. Los socios administradores están facultados para realizar en forma conjunta, y/o separadamente en nombre de la sociedad todos los contratos, y operaciones comerciales que hagan al objeto social, presentarse ante autoridades nacionales, provinciales, municipales, instituciones de crédito, nombrar mandatarios, representantes, y en fin cuantos mas actos sean necesarios para el logro del objeto social con la sola limitación de no comprometer la firma social en garantías o avales a terceros. La enumeración anterior es solo enunciativa, y no limitativa. La designación será efectuada por asamblea mientras no acepte su renuncia, o disponga revocar el mismo. Será necesaria la firma de uno de los socios gerentes, en forma indistinta, con su sello aclaratorio, para representar a la sociedad en todos los actos de administración que hagan al giro social. Para los actos de disposición, a titulo gratuito, otorgamiento de avales, fianzas, prendas, hipotecas o cualquier otro tipo de garantías, o cualquier otro acto que pueda de alguna manera comprometer el capital social se requerirá la firma conjunta de ambos socios gerentes. Con su sello aclaratorio. Por medio de acta complementaria de fecha 28 de septiembre de 2.016 se reúnen los señores José Ignacio Ceñal Documento de Identidad Nº 29.048.287 y/o Matías Leonardo Beckmann Documento de Identidad Nº 27.487.858, en representación del cien por ciento (100%) del capital social, titulares del cincuenta por ciento (50%) de cuotas sociales cada uno, y dicen: Que constituyen domicilio de la sociedad, donde funcionará la sede social de la empresa, y a los fines de su inscripción complementaria en el Registro Público de comercio, en calle Av. General Paz N° 7198 de ésta ciudad de Santa Fe, pcia. de Santa Fe, el cuál podrá ser modificado por decisión de los socios, votada con simple mayoría, cuando éstos así lo estimen pertinente. No siendo para más se da por cerrado el acto, firmando los presentes en prueba de conformidad. A sus efectos se publica el presente en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Marzo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 122 318316 Mar. 28

COLOMBERO DIESEL S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “COLOMBERO DIESEL S.A. s/Constitución de Sociedad, Expte. Nº 234 Año 2017, el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, ha dispuesto la siguiente publicación:

1. Entre Luis Antonio Colombero, D.N.I. 26.716.648 C.U.I.T. 20-26716648-0, nacido el 13 de agosto de 1978, de estado civil soltero, con domicilio en Pasaje de Martino N° 1155 de la localidad de Recreo, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, de profesión empresario; Mariano Juan Carlos Colombero, D.N.I. 27.510.074 C.U.I.T. 23-27510074-9, nacido el 16 de noviembre de 1979, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Ignacio Crespo N° 1765 de la localidad de Recreo, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, de profesión empresario; Ana Clara Colombero D.N.I. 32.274.559 C.U.I.T. 27-32274559-7, nacida el 03 de julio de 1986, de estado civil casada en primeras nupcias con Marco Di Pentima, con domicilio en calle Ignacio Crespo N° 1755 de la localidad de Recreo, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, de profesión técnica en marketing y Domingo Obdulio Colombero, D.N.I. 11.278.247 C.U.I.T. N° 20-11278247-9, nacido el 05 de octubre de 1954, de estado civil casado en primeras nupcias con Alicia Ballario, con domicilio en calle Crespo N° 1755 de la localidad de Recreo, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario, todos de nacionalidad argentina, mayores de edad, quienes manifiestan que han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima.

2. Fecha del instrumento de constitución: 05 de Diciembre de 2016.

3. Razón Social: “COLOMBERO DIESEL S.A.”

4. Domicilio de la Sociedad: Salvador del Carril N° 816 - Recreo - Provincia de Santa Fe - República Argentina.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o extranjero, a las siguientes actividades: a) Taller mecánico integral, comprendiendo el mantenimiento y la reparación de todo tipo de vehículos automotores y máquinas, b) La venta por mayor y menor de partes, piezas y accesorios nuevos y usados de vehículos automotores y máquinas, ya sea formando parte de la reparación o en forma independiente de la misma, c) Venta de vehículos automotores y maquinarias.

6. Plazo de duración: Noventa y Nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro.

7. Capital Social: Pesos Un Millón ($1.000.000.-)

8. Dirección y administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis quienes durarán en sus funciones Tres (3) ejercicios.

9. Representación legal: A cargo del Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en caso de existir, quienes actuarán en forma indistinta.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

11. Autoridades electas:

Integración del Primer Directorio:

Presidente: Colombero Luis Antonio - C.U.I.T: 20-26716648-0

Director Suplente: Colombero Ana Clara - C.U.I.T: 27-32274559-7

Santa Fe, 10 de Marzo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 167 318352 Mar. 28

BICA AGIL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “BICA AGIL S.R.L. s/Modificación al Contrato Social”, Expte. CUIJ 21-05193324-6, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

I - Cesión de Cuotas Sociales:

1) El Sr. Mario Rubén Melchiori vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad, que a la fecha son 70 (setenta) cuotas sociales de Pesos Un Mil ($1000) cada una a Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Limitada la cantidad de 70 (setenta) cuotas sociales de Pesos Un Mil ($1000) cada una, representativas de un capital social de Pesos Setenta Mil ($70.000). En virtud de esta cestón de cuotas sociales el cedente Mario Rubén Melchiori queda totalmente desvinculado del capital de la Sociedad BICA ÁGIL S.R.L.

2) El Sr. Mariano César Ángulo vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad, que a la fecha son 30 (treinta) cuotas sociales de Pesos Un Mil ($1000) cada una, en ¡a siguiente proporción:

a) A Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Limitada la cantidad de 27 (veintisiete) cuotas sociales de Pesos Un Mil ($1000) cada una, representativas de un capital social de Pesos Veintisiete Mil ($27.000)

b) A Regional Trade S.A. la cantidad de 3 (tres) cuotas sociales de Pesos Un Mil ($1000) cada una, representativas de un capital social de Pesos Tres Mil ($3.000).

En virtud de esta cesión de cuotas sociales el cedente Mariano César Angulo queda totalmente desvinculado del capital de la Sociedad BICA AGIL S.R.L.

II Modificación artículo Cuarto: Conforme la cesión de cuotas acordada, se resolvió modificar el artículo Cuarto del contrato social de BICA AGIL S.R.L., quedando redactado de la siguiente manera y conformado el Capital Social:

"Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Cien Mil ($100.000), representado por 100 (cien) "cuotas sociales de Pesos Mil ($1000.-) valor nomina; cada una. Los socios son titulares en la siguiente proporción: Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Limitada la cantidad de 97 cuotas, o sea la suma de Pesos Noventa y Siete Mil ($97.000), y Regional Trade S.A. la cantidad de 3 cuotas, o sea la suma de Pesos Tres Mil ($3.000)".

Santa Fe, 17 de Marzo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

$ 125 318200 Mar. 28

AGROMARC DI BIASE S.R.L.

CONTRATO

Inscripción en trámite en el Registro Público de Comercio de la 2ª Circunscripción Judicial de Santa Fe, Rosario, bajo expediente N° ... instrumento del 21 de Diciembre de 2016.

Socios: Di Biase Sergio Rodolfo, argentino. Documento Nacional de Identidad N° 12.230.295, C.U.I.T: 20-12230295-5, nacido el 16 de Febrero de 1959, de profesión industrial, casado, domiciliado en Avenida Belgrano N° 928, de la ciudad de Carcarañá, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Di Biase Ramiro Sergio, argentino. Documento Nacional de Identidad N° 32.703.155, C.U.I.L: 20-32703155-5, nacido el 4 Abril de 1987, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en Avenida Belgrano N° 928, de la ciudad de Carcarañá, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y Dusi Hernán Marcelo, argentino. Documento Nacional de Identidad N° 37.744.561, C.U.I.L.: 23-37744561-9, nacido el 18 de Junio de 1993, empleado, de estado civil soltero, domiciliado en calle Bermúdez N° 1371, de la ciudad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha del Instrumento Constitutivo: Instrumento suscripto el día 21 de diciembre de 2016.

3) Denominación Social: AGROMARC DI BIASE S.R.L. 4) Domicilio: Avenida Argentina N°..... de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros: la fabricación, el diseño, el almacenamiento, la consignación, el acopio, la exportación, la importación, el estampado y rotulado con tinta, la comercialización y la consiguiente distribución de BOLSONES y BOLSAS de poliestireno y polipropileno, comúnmente conocidas como "BIG BAGS" utilizadas para el traslado y almacenamiento de mercaderías a granel, tanto de materiales construcción como de productos y subproductos agrícolas, así como también la fabricación, el diseño, el almacenamiento, la consignación, el acopio, la exportación, la importación, el estampado y rotulado con tinta, la comercialización y la consiguiente distribución de cualesquiera artículos confeccionados de materiales textiles sintéticos.

6) Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000) divididos en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien ($ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Di Biase Sergio Rodolfo suscribe quinientas (500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000.) integrando en efectivo el 25% en este acto, es decir, pesos doce mil quinientos ($ 12.500) y el resto de pesos treinta y siete mil quinientos ($ 37.500) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de este contrato; Di Biase Ramiro Sergio suscribe quinientas (500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000) integrando en efectivo el 25 % en este acto, es decir, pesos doce mil quinientos ($ 12.500) y el resto de pesos treinta y siete mil quinientos ($ 37.500) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de este contrato y Dusi Hernán Marcelo suscribe un mil (1000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cien mil ($ 100.000) integrando en efectivo el 25 % en este acto, es decir pesos veinticinco mil ($ 25.000) y el resto de pesos setenta y cinco mil ($ 75.000) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de éste contrato.

Organización de la Administración: 8) Dirección. Administración: estará a cargo de los señores DI Biase Sergio Rodolfo y Dusi Hernán Marcelo quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes, actuando en forma indistinta y alternativamente. 9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30 junio de cada año.

$ 107 318245 Mar. 28

DRIUSSI TULIO Y

TOMATIS GUILLERMO S.R.L.

(CONTINUADORA DE DRIUSSI TULIO Y TOMATIS GUILLERMO SIMPLE SOCIEDAD)

1) Integrantes de la sociedad: Tulio Ernesto Driussi, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de julio de 1972, de apellido materno Morla, de estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad Nº 22.889.062, CUIL 20-22889062-7, de ocupación comerciante, con domicilio en Reconquista 745 de Rosario; Guillermo Dario Tomatis, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de noviembre de 1971, de apellido materno García, estado civil casado en primeras nupcias con Julia Nemichenitzer, Documento Nacional de Identidad Nº 22.535.090, CUIL 20-22535090-7, de ocupación comerciante, con domicilio en Chacabuco 2185 de Rosario, y María Verónica Martín, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de junio de 1970, de apellido materno Baldacci, de estado civil divorciada, Documento Nacional de Identidad Nº 21722428, CUIL 23-21722428-4, de profesión Licenciada en Psicopedagogía, con domicilio en Agrelo 2130 de Rosario. 2) Fecha del Instrumento: 06 de marzo de 2017. 3) Domicilio: Av. Alberdi 295 bis de Rosario. 4) Denominación: Driussi Tulio y Tomatis Guillermo S.R.L. 5) Objeto Social: explotación de gimnasios deportivos, y prestación de servicios inherentes tanto al aprendizaje como a la práctica del deporte en todas sus modalidades y extensión. 6) Duración: diez (10) años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos diez Mil ($ 210.000,00) dividido en dos mil cien (2.100) cuotas de pesos cien ($ 100,00) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Tulio Ernesto Driussi, suscribe setecientas (700) cuotas de capital, o sea, la suma de Pesos Setenta mil ($ 70.000,00), que integra de la siguiente manera: la suma de Pesos cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco con ochenta y seis centavos ($ 4.465,86), con su participación del cincuenta por ciento del patrimonio neto que le corresponde de la sociedad “Driussi Tulio y Tomatis Guillermo Simple Sociedad” que se regularizó en el presente; el saldo de pesos sesenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro con catorce centavos ($ 65.534,14) lo integra en dinero en efectivo: de los cuáles la suma de pesos dieciséis mil trescientos ochenta y tres con cincuenta y cuatro centavos ($ 16.383,54) en este acto en dinero en efectivo conforme constancia de depósito bancario, y la suma de Pesos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta con sesenta centavos ($ 49.150,60), también en dinero en efectivo, dentro de los doce meses del presente; Guillermo Dario Tomatis: suscribe setecientas (700) cuotas de capital, o sea, la suma de Pesos Setenta mil ($ 70.000,00), que integra: la suma de Pesos cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco con ochenta y seis centavos ($ 4.465,86), con su participación del cincuenta por ciento del patrimonio neto que le corresponde de la sociedad “Driussi Tulio y Tomatis Guillermo Simple Sociedad” que se regularizó en el presente; el saldo de pesos sesenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro con catorce centavos ($ 65.534,14) lo integra en dinero en efectivo, de los cuales la suma de pesos dieciséis mil trescientos ochenta y tres con cincuenta y cuatro centavos ($ 16.383,54) en este acto “en dinero en efectivo, conforme constancia de depósito bancario, y la suma de Pesos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta con sesenta centavos ($ 49.150,60), también en dinero en efectivo, dentro de los doce meses del presente; y María Verónica Martin, suscribe setecientas (700) cuotas de capital, o sea, la suma de Pesos Setenta mil ($ 70.000,00), que integra: la suma de Pesos diecisiete mil quinientos ($ 17.500,00) en este acto en dinero en efectivo, conforme constancia de depósito bancario, y el saldo, la suma de Pesos cincuenta y dos mil quinientos ($ 52.500,00), también en dinero en efectivo, dentro de los doce meses del presente. 8) Administración, Dirección y representación de la Sociedad: A cargo del socio Guillermo Dario Tomatis, quién deberá usar su propia firma con el aditamento “Socio Gerente”. 9) Cierre del Ejercicio Anual: 31 de diciembre. 10) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

$ 114 318333 Mar. 28

POSTA DE FUNES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

1) Socios: Susana Nélida Bisutti, argentina D.N.I. Nº 6.842.945, CUIT 27-06842945-0 nacida el 27/03/1941, estado civil casada con Jacinto Augusto Fenner en primeras nupcias ,de profesión comerciante y domicilio en Av. Santa Fe 1706 de la localidad de Funes, Pablo Augusto Fenner, argentino, D.N.I. Nº 17.105.496, CUIT 20-17105496-7, nacido el 28/01/1965, estado civil casado con Marisa Andrea Mendoza en primeras nupcias, de profesión comerciante y domicilio en calle Santa Fe 1706 de la localidad de Funes y POSTA DE AVILA S.A. inscripta en Estatutos Tomo 86, Folio 3327, Nº 173 en Rosario 2 de mayo de 2005 y su modificación inscripta en Estatutos al Tomo 92, Folio 8194, Nº 376 en Rosario 8 de junio de 2011, CUIT 30-70923738-8, representada en este acto por el presidente del directorio señor Gustavo Marcelo Nicastro, argentino, D.N.I. Nº 21.825.542.CUIT 20-21825542-7, nacido el 29 de Diciembre de 1970, estado civil divorciado según Resolución de divorcio N° 555 del 28/08/2003 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, de profesión comerciante y domicilio en calle Pasaje Sauce 5580 de la ciudad de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del Instrumento de Modificación: 7 de Diciembre de 2017.

3) Denominación Social: POSTA DE FUNES S.A.

4) Designación de Directores: Director titular: (Presidente): Gustavo Marcelo Nicastro, argentino, D.N.I. N° 21.825.54.2,CU1T 20-21825542-7, nacido el 29 de Diciembre de 1970, estado civil divorciado según Resolución de divorcio N° 555 del 28/08/2003 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3° Nominación de Rosario, de profesión comerciante y domicilio en calle Pasaje Sauce 5580 de la ciudad de la ciudad de Rosario; Director suplente: Pablo Augusto Fenner, argentino, D.N.I. N° 17.105.496, CUIT 20-17105496-7, nacido el 28/01/1965, estado civil casado con Marisa Andrea Mendoza en primeras nupcias, de profesión comerciante y domicilio en calle Santa Fe 1706 de la localidad de Funes.

5) Domicilio Social: Se establece sede social en calle Marcos Paz 4021 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

$ 73 318342 Abr. 28

EL LIMONERO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de “EL LIMONERO” S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Jorge Luis Baratto, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 23.422.682, C.U.I.T. 20-23422682-8, nacido el 11 de Diciembre de 1973, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Administración, domiciliado en la calle San Martín 3247, de la ciudad de Rosario y María Belén Corino, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 28.968.143, C.U.I.T. 20-28968143-4, nacida el 24 de Julio de 1981, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Psicología, domiciliada en calle San Martín 3247, de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 9 de Marzo de 2017.

3) Denominación social: “EL LIMONERO” S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Riobamba N° 1540, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar o prestar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, un servicio de atención, alojamiento, rehabilitación, orientación y evaluación para personas con discapacidad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social El capital se fija en la suma de $ 200.000 (pesos doscientos mil), dividido en 20.000 cuotas sociales de $ 10 (pesos

diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Luis Baratto suscribe 10.000 cuotas sociales, que representan el 50 % del Capital Social, equivalente a $ 100.000 (pesos cien mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato; y María Belén Corino suscribe 10.000 cuotas sociales, que representan el 50 % del Capital Social, equivalente a $ 10.0.000 (pesos cien mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

8) Administración. Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos.

9) Gerente: Se designan como Gerentes al Sr. Jorge Luis Baratto.

10) Fiscalización: La fiscalización de !a sociedad estará a cargo de todos los socios.

11) Cierre de Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

$ 114 318273 Mar. 28
